



ORGANISMO REMITENTE: SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD

ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Asunto: Autorización modificación RPT, personal funcionario de la JCCM

Mediante el presente, se da traslado de la propuesta de actuación en la RPT de esta Consejería, para su estudio y autorización correspondiente, de conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que establece que el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaria General de la Consejería.

De esta forma, esta Secretaría General **PROPONE** las siguientes actuaciones, indicando el órgano gestor donde se llevarán a cabo:

I.- SECRETARÍA GENERAL

a). - La primera de las propuestas consiste en la eliminación del carácter “a amortizar” de la plaza denominada “Técnico/a de apoyo A/A”, nivel 26, código 13462 y área funcional A004. La plaza señalada fue creada para el mantenimiento de las garantías legales exigidas tras los ceses de libre designación y está adscrita al Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Igualdad, debido al área funcional asignada.

La Secretaría General de la Consejería de Sanidad, desde su perspectiva económica, es el órgano que se encarga de gestionar el presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, de toda la Consejería, de ahí que su labor radique en facilitar todos los instrumentos necesarios en cuanto a la organización, supervisión y asesoramiento a las Direcciones Generales, Delegaciones Provinciales, SESCAM y las Fundaciones Sociosanitaria y Nacional de Parapléjicos, para que puedan realizar sus políticas de gasto. También desarrolla funciones directas con otras Consejerías, especialmente con la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, específicamente con la DG de Presupuestos, DG Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, DG Tributos y Ordenación del Juego y la Intervención General.





No obstante, en los últimos años este Servicio ha visto incrementadas sus funciones por asumir dos nuevas competencias, todo ello sin que se haya incrementado el personal de este servicio. Estas nuevas tareas se deben a la asunción, por parte de la Secretaría General, de las funciones en materia de IGUALDAD DE GÉNERO y en la GESTIÓN DE FONDOS RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA de todos los proyectos asociados tanto a la Consejería de Sanidad como al SESCAM.

Se necesita, por tanto, un puesto que no tenga este carácter “a amortizar” para que realice estas nuevas funciones y que se encargue de elaborar los correspondientes informes y, posteriormente, implemente los proyectos que decidan realizarse, materializándose en expedientes administrativos en función de las necesidades presupuestarias y aprovechando las adquisiciones y el tratamiento de la información de forma coordinada según las diferentes necesidades que plantean los centros gestores y que son tan variadas pues abarcan desde la coordinación y el diseño hasta la aplicación de las políticas de unidad de género.

Como ya hemos indicado, la persona que actualmente ocupa este puesto también se encarga del diseño de los proyectos de nuevos FONDOS EUROPEOS Y ESTATALES y nuevas fuentes de financiación para ayudas de eficiencia energética en la renovación de vehículos del parque móvil sanitario, edificios residenciales; de ahí la necesidad de que dicho puesto tenga carácter definitivo y sea capaz de coordinar, gestionar y realizar informes que recojan la documentación que envían todos los centros y que, posteriormente, se encargue de ejecutar esas necesidades como interlocutor con tantos actores. Resulta imprescindible poder atender las necesidades y administrar los nuevos recursos económicos en la Consejería, para su posterior distribución entre provincias y centros gestores, como sucede con las AYUDAS A LA DESPOBLACION, la reciente renovación del parque móvil sanitario con vehículos eficientes por el PLAN MOVES o la necesidad de realizar obras de acondicionamiento y reforma de los tres edificios residenciales adscritos a la Consejería de Sanidad: Instituto de Ciencias de la Salud, el centro de rehabilitación “El Alba” y la URR de Alcohete, todo ello con fondos MRR.

Además de las tareas adicionales que acabamos de reseñar, este puesto tiene asignadas sus tareas ordinarias y fundamentales, entre las que nos encontramos las siguientes:



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 7448B82B2B71CA4750B736



1. GESTIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL:

- Ejecución presupuestaria:
 - estudio de insuficiencias del presupuesto
 - modificaciones presupuestarias
 - remanentes y plurianuales
 - descentralización del presupuesto
 - elaboración de anexos para la imputación de compromisos de ejercicios anteriores.
 - Elaboración de informes de control y seguimiento.
- Tramitación de expedientes contables como:
 - Contratos Menores
 - Registro de Facturas
 - Registro de Acreedores
- Desconcentración del presupuesto de Gastos. Realización del traspaso de crédito a los centros gestores y provincias.
- Tramitación de modificaciones de crédito:
 - Transferencias
 - Generaciones
 - Incorporaciones de remanentes
 - Ampliaciones de crédito
- Control y actualización de Proyectos de Gastos (PROY y PEP).
- Control y gestión de Fondos Finalistas FEDER y FONDOS MRR.
- Seguimiento y Control del Presupuesto de Ingresos de la Consejería.
- Realización de informes económicos.

- **Gestión del Plan Estratégico de Subvenciones:**

- seguimiento del PES
- actualización del PES

- **Mantenimiento y actualización de la Base de Datos Regional de Subvenciones.**

- Asociación de partidas con la Base de Datos en Convenios y Convocatorias de subvenciones
- Tareas de Relación de la Base de Datos con el PES

- **Anteproyecto de presupuestos de la Consejería para el ejercicio siguientes:**

- Coordinación con los Centros gestores para la recogida de datos económicos
- Elaboración de tablas:
 - datos presupuestarios
 - datos de objetivos, actividades e indicadores
- Elaboración de Informes y otros





- **Comparecencia en Cortes:**
 - Informes
 - Tablas
 - Coordinación con Centros Gestores
 - Otros

- **Asesoramiento y coordinación con los distintos Centros Gestores.**
 - Tramitación de expedientes de gastos en materia contractual y subvenciones.

- **Coordinación y colaboración con la Intervención General y delegada:**
 - Tramitación de apuntes y certificados contables
 - Validación de expedientes
 - Control y subsanación de reparos
 - Remisión de documentación
 - Otros

- **Manejo de herramientas para el tratamiento estadístico de datos económicos:**
 - SISTEMA ECONOMICO CONTABLE TAREA.
 - SISTEMA CONTRATACIÓN PICOS.
 - SISTEMA INVERSIONES PRI.
 - SISTEMA ICON.
 - Hojas de cálculo Excel.
 - Macros.
 - Tablas dinámicas.
 - Formulas estadísticas.

- **Conocimientos económicos para análisis contables:**
 - Análisis de Estados Financieros.
 - Contabilidad Pública y Privada.
 - Contabilidad Presupuestaria.

2. UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO:

- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuesto con Perspectiva de Género.
- Elaboración del Informe de impacto de género del anteproyecto de Ley de Presupuestos, de modo que se tomen como referencias las experiencias, las aportaciones y las necesidades de las mujeres.
- Módulo ADA, gestión e introducción de datos y fichas.
- Módulo TAREA Presupuesto bajo la Perspectiva de Igualdad de Género, presupuestar en el Sistema Económico-Financiero TAREA, los presupuestos de gastos e ingresos de todos los programas y centros gestores de la Consejería de





Sanidad, para la incorporación y explotación de la información asociada al Presupuesto bajo la perspectiva de la Igualdad de Género.

- Módulo TAREA del Plan Estratégico con Perspectiva de Género.
- Elaboración de la estructura del Objetivos, Actividades e Indicadores incluida en el proceso de Elaboración de los Presupuestos, asociando a las Actuaciones con significación bajo la perspectiva de Igualdad, las Medidas del Plan Estratégico de Igualdad de Castilla-La Mancha, así como asignar un porcentaje de dotación económica del total de su programa presupuestario asociado.
- Elaboración de Estadísticas y Seguimiento de la ejecución del Presupuesto bajo la Perspectiva de Igualdad de Género.
- Coordinación desde la Consejería con la Comisión de Igualdad (artículo 15, Ley 12/2010) dependiente de la Consejería con competencias en materia de economía y hacienda emitir el informe de impacto de género al anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma, que se remite a la DG de Presupuestos.
- Impulsar y fomentar la preparación de los presupuestos la Consejería con perspectiva de género.
- Colaborar con los diversos gestores de la Consejerías y delegaciones provinciales, fundaciones y organismo autónomo SESCOAM dependientes para que incorporen la perspectiva de género a la planificación económica.

3. GESTIÓN DE FONDOS RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

- Elaboración y seguimiento del Plan Específico de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Consejería de Sanidad y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Seguimiento y control de los proyectos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) asignados tanto a la Consejería de Sanidad como al SESCOAM.
- Diseño y control de las medidas específicas de la autoevaluación resultantes (catálogo de riesgos específicos, lista de medidas preventivas y controles específicos y Check-List de banderas rojas específicas) que forman parte de las medidas antifraude a implementar.
- Realizar, con una periodicidad anual, la evaluación específica del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en el ámbito de gestión de las Direcciones





Generales ejecutoras de los proyectos y difundir y velar porque se apliquen todas las medidas específicas de prevención, detección, corrección y persecución en el marco de la ejecución de los proyectos y actuaciones.

- Canalizarán la información proveniente del Comité Antifraude, facilitarán modelos, orientaciones, herramientas de aplicación, velarán porque se analicen y se traten convenientemente todos los asuntos que puedan ser constitutivos de fraude o corrupción, propondrán medidas correctoras y de mejora de procedimientos, etc.
- Asesorar y supervisar al Órgano Gestor Unidad para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión, con funciones de control de gestión de este Plan.
- Asesorar y supervisar Órganos Ejecutores, son los responsables de la ejecución material de subproyectos y actuaciones.
- GESTION Y COORDINACION HERRAMIENTA CoFFEE con los gestores de los proyectos y el Ministerio.

Las características de la citada plaza pasarían, después de la modificación, a ser las siguientes:

Puesto	Denominación	Grupo	N. Plazas	Nivel	Comp. Espec.	Titulación	F.P.	A.F.	Localidad	T.J.
013462	TÉCNICO/A DE APOYO	A/B	1	26	21.942,60	LDO.CC. ECON. Y EMPR.	CS	A004	TOLEDO	JP

La modificación propuesta consiste en la eliminación de su carácter “A Amortizar”, su forma de provisión pasará a ser Concurso Singularizado y el tipo de jornada que será jornada partida.

b). – La segunda de las modificaciones propuestas consiste en el cambio en cuanto al órgano de adscripción de la plaza denominada “Asesor/a Jurídico”, código 13394, nivel 24. Actualmente dicha plaza está adscrita a la Secretaría Provincial de la Delegación de Toledo y centro de trabajo en la misma.





La modificación de la RPT que se propone es que dicha plaza pase a estar adscrita a Servicios Centrales, concretamente a la Secretaría General de la Consejería, modificándose el centro de trabajo, todo ello como consecuencia del volumen elevado de trabajo que existe en el Servicio Jurídico, siendo imprescindible que la persona que ocupe este puesto preste sus servicios para la gestión de las labores diarias de dicho Servicio.

Las características de la citada plaza son las siguientes:

	Denominación	Grupo	N. Plazas	Nivel	Comp. Espec.	Titulación	T.J.	A.F.	Localidad
013394	ASESOR/A JURÍDICO	A1	1	24	9.770,52	LDO.DERECHO.	JO	A002	TOLEDO

c). - La tercera modificación supone un cambio en el área funcional asignado al puesto denominado Técnico/a Superior, con código 5909, pasando de ser un área funcional A003 a un área funcional A002, con el fin de hacer frente al volumen de trabajo del Servicio Jurídico de la Consejería.

II.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

La propuesta de la Delegación Provincial consiste en la modificación de las titulaciones exigidas para el puesto denominado “Jefe/a de Sección Técnica”, nivel 25, código 06006, así como la modificación del grupo que pasaría a ser A1/A2. Actualmente la titulación exigida es la de Licenciado en Medicina y grupo A1.

Por todos es sabido la escasez de personal titulado en Medicina en este momento en España, por lo que resulta extremadamente complicada la cobertura de las plazas que requieren dicha titulación en esta Delegación Provincial.

Esta plaza desempeña las funciones de la Jefatura de Sección de Epidemiología y ante la dificultad para su cobertura, se entiende que las personas que tienen las titulaciones propuestas ostentan capacidad de gestión suficiente para las funciones a desarrollar en lo relativo a la vigilancia epidemiológica y el control de enfermedades transmisibles.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 7448B82B2B71CA4750B736



Con el fin de promover una más fácil cobertura de las plazas existentes en RPT, así como la adaptación de los puestos a la situación actual y a la nueva realidad social, y habiendo quedado demostrada la capacidad para el desarrollo de las tareas asignadas al puesto, se considera necesaria la modificación de RPT que ahora se propone.

La modificación de RPT consiste en la inclusión de nuevas titulaciones como son la de Ldo. en Farmacia, Ldo. Biología o Grados equivalentes y la Diplomatura en Enfermería o Grado equivalente, así como el cambio de grupo que pasaría a estar abierto a los grupos A1/A2, lo que mejoraría considerablemente la prestación del servicio.

La modificación propuesta es la siguiente:

Puesto	Denominación	Grupo	N. Plazas	Nivel	Comp. Espec.	F.P.	T.J.	A.F.	Localidad	Titulación
06006	JEFE/A SECCIÓN TÉCNICA	A1/A2	1	25	14.706,24	CS	JO	F060	ALBACETE	LDO. MEDICINA / FARMACIA / BIOLOGIA / GRADO ENFERMERÍA O GRADOS EQUIVALENTES

III.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

La propuesta de la Delegación Provincial consiste en la modificación de las titulaciones exigidas para el puesto denominado "Jefe/a de Sección Técnica", nivel 25, código 06293, así como la modificación del grupo que pasaría a ser A1/A2. Actualmente la titulación exigida es la de Licenciado en Medicina y grupo A1.

Por todos es sabido la escasez de personal titulado en Medicina en este momento en España, por lo que resulta extremadamente complicada la cobertura de las plazas que requieren dicha titulación en esta Delegación Provincial.

Esta plaza desempeña las funciones de la Jefatura de Sección de Epidemiología y ante la dificultad para su cobertura, se entiende que las personas que tienen las titulaciones propuestas ostentan capacidad de gestión suficiente para las funciones a desarrollar en lo relativo a la vigilancia epidemiológica y el control de enfermedades transmisibles.





Con el fin de promover una más fácil cobertura de las plazas existentes en RPT, así como la adaptación de los puestos a la situación actual y a la nueva realidad social, y habiendo quedado demostrada la capacidad para el desarrollo de las tareas asignadas al puesto, se considera necesaria la modificación de RPT que ahora se propone.

La modificación de RPT consiste en la inclusión de nuevas titulaciones como son la de Ldo. en Farmacia, Ldo. Biología o Grados equivalentes y la Diplomatura en Enfermería o Grado equivalente, así como el cambio de grupo que pasaría a estar abierto a los grupos A1/A2, lo que mejoraría considerablemente la prestación del servicio.

La modificación propuesta es la siguiente:

Puesto	Denominación	Grupo	N. Plazas	Nivel	Comp. Espec.	F.P.	T.J.	A.F.	Localidad	Titulación
06293	JEFE/A SECCIÓN TÉCNICA	A1/A2	1	25	14.706,24	CS	JO	F060	CUENCA	LDO. MEDICINA / FARMACIA / BIOLOGIA / GRADO ENFERMERÍA O GRADOS EQUIVALENTES

IV.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

La modificación que se propone en la Delegación Provincial de Guadalajara afecta a la plaza con código 07455, Técnico Superior, nivel 22, y consiste en el cambio del área funcional y órgano de adscripción.

Actualmente, la plaza indicada cuenta con un área funcional A008 y se encuentra adscrita a la Dirección General de Salud Pública. Sin embargo, y debido a las necesidades en el servicio económico, adscrito a la Secretaría Provincial, es necesario que la plaza cuente con un área funcional A004 y se encuentre adscrita a este órgano directivo. Esto es así debido a que la Secretaría Provincial, desde el punto de vista económico, es el instrumento que tiene encomendada la gestión del presupuesto de la misma, así como de todos los órganos adscritos a ella. Asimismo, tiene asignada la condición de órgano de contratación, incluida la celebración de contratos relativa a la URR de Alcohete.





Todas estas competencias y tareas en las que se materializan, hacen necesaria una estructura administrativa encargada de la gestión del presupuesto de gasto existente en la Secretaría Provincial y que dicha estructura se vea reforzada a nivel técnico, de ahí la modificación propuesta.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 7448B82B2B71CA4750B736

Grupo	Denominación	Grupo	N. Plazas	Nivel	Comp. Espec.	F.P.	T.J.	A.F.	Localidad	Servicio
1235	TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	1	22	9.770,52	C	JO	A004	GUADALAJARA	SECRETARIA PROVINCIAL

En Toledo, a la fecha de la firma.

Firmado digitalmente el 19-06-2023
por Elena Martín Ruiz
Cargo: Secretaria General de Sanidad

LA SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD